



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0034238/2012 y 0045345/2012

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Marta de la Vega, por la que solicita su reincorporación a sus cargos de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Cine y TV Argentina y Latinoamericana" y de Profesora Adjunta de dedicación simple para desempeñar funciones en el TV 5-Canal Escuela, todos ellos del Dpto. de Cine y TV; y

CONSIDERANDO:

que la Lic. de la Vega funda lo solicitado en razones de índole económicas personales y a su vez académicas, en tanto entiende que su reincorporación beneficiaría a los estudiantes de la carrera de Cine y TV;

que se han girado las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba para su asesoramiento;

que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen N° 50627/2012, el que entre otros conceptos, expresa:

"...la peticionaria menciona a fojas uno la situación planteada por el Profesor Medina, a fin de que se considere su situación.

Al respecto debe decirse que el Profesor Medina, obtuvo una medida cautelar que fue dictada en Autos "MEDINA DANTE c/UNC de esta ciudad y que intima a esta Universidad al cumplimiento de lo ordenado en dicha manda judicial.

El caso del Profesor y lo resuelto por la justicia nacional no es de aplicación a la docente que reclama su reincorporación pues esa medida cautelar sólo le es aplicable al Profesor Medina por lo motivos invocados en la misma y no puede ser extensiva a la situación de la Licenciada.

Por lo demás, la Licenciada de la Vega se encuentra jubilada y gozando de un haber jubilatorio, que ya ha tenido un reconocimiento de servicios y está tramitándose otro a fin de mejorar los haberes que se le depositan a su favor.

Entonces, no cabe hacer lugar al pedido de fojas uno, por lo motivos invocados en el presente.;

que por EXP-UNC: 0045345/2012, el Dpto. de Cine y TV, solicita se contrate a la Licenciada de la Vega, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, aprobó, por mayoría, el despacho de la Comisión y Vigilancia;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **NO HACER LUGAR** a la solicitud de reincorporación a sus cargos de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Cine y TV Argentina y Latinoamericana" y de Profesora Adjunta de dedicación simple para desempeñar funciones en el TV 5-Canal Escuela, todos ellos del Dpto. de Cine y TV, efectuada por la **Licenciada Marta de la Vega**.

Asut



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México, Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 /433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0034238/2012 y 0045345/2012

//

ARTÍCULO 2º. **ENCOMENDAR** al Departamento de Cine y TV arbitre los medios necesarios para cubrir el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Cine y TV Argentina y Latinoamericana", a fin de asegurar el dictado de la mencionada cátedra en el cuatrimestre en curso.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

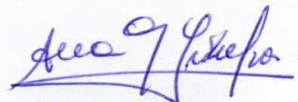
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:
RS

50




Prof. Andrea Samiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba